



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 OCT. 2016

DECRETO N°

3632

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3568, de fecha 07 de Octubre de 2016, mediante el cual se otorga una subvención a la **Junta de Vecinos N° 16 José Miguel Carrera**; el Certificado de fecha 09 de Septiembre de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1040, de fecha 07 de Septiembre de 2016, se acordó otorgar una subvención a la **Junta de Vecinos N° 16 José Miguel Carrera**; la Solicitud de Subvención realizada por la **Junta de Vecinos N° 16 José Miguel Carrera**; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia, la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha 08 de Septiembre de 2016, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 954, de fecha 03 de Marzo de 2014, por el cual se aprobó contrato de Comodato de fecha 26 de Febrero de 2014; Contrato de Comodato de fecha 26 de Febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos N° 16 José Miguel Carrera; la Resolución Exenta N° 122 de fecha 17 de Octubre de 2007 y Resolución Exenta N° 100, de fecha 28 de Agosto de 2007, ambas del Ministerio de Bienes Nacionales; el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** el Convenio suscrito con fecha 11 de Octubre de 2016, entre la **JUNTA DE VECINOS N° 16 JOSÉ MIGUEL CARRERA**, R.U.T. N° 75.195.800-5, representado por doña **ANA MERCEDES RIVERA RAMÍREZ**, R.U.T. N° con domicilio en Los Avellanos N° 558, Pobl. Barras de Tijuca, Pampa Baja, La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), para la reparación de los baños de la Sede Vecinal ubicada en Avda. José Miguel Balmaceda N° 4635, Sector Pampa, La Serena.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

-Junta de Vecinos N° 16 José Miguel Carrera - Dideco - Secretaría Municipal - Departamento de Finanzas -
-Dirección de Administración y Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
LMV/CSA/MPV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS Nº 16 JOSÉ MIGUEL CARRERA

En La Serena, a 11 de Octubre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **JUNTA DE VECINOS Nº 16 JOSÉ MIGUEL CARRERA**, R.U.T. Nº 75.195.800-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 33, de fecha 22 de Febrero de 1990, representada por doña **ANA MERCEDES RIVERA RAMÍREZ**, R.U.T. Nº con domicilio en Los Avellanos Nº 558, Pobl. Barras de Tijuca, Pampa Baja, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1040, efectuada el 07 de Septiembre de 2016, otorgar una subvención de \$ 200.000.-, en beneficio de la **JUNTA DE VECINOS Nº 16 JOSÉ MIGUEL CARRERA**, para la reparación de los baños de la Sede Vecinal, ubicada en Avda, José Miguel Balmaceda Nº 4635, Sector La Pampa, La Serena. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 3568, de fecha 07 de Octubre de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar a la **JUNTA DE VECINOS Nº 16 JOSÉ MIGUEL CARRERA**, una subvención por un monto de \$ 200.000.- (**Doscientos mil pesos**), para la reparación de los baños de la Sede Vecinal, ubicada en Avda, José Miguel Balmaceda Nº 4635, Sector La Pampa, La Serena.

TERCERO: Por su parte, la **JUNTA DE VECINOS Nº 16 JOSÉ MIGUEL CARRERA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **JUNTA DE VECINOS N° 16 JOSÉ MIGUEL CARRERA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La **JUNTA DE VECINOS N° 16 JOSÉ MIGUEL CARRERA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 552, del 26 de Julio de 2010.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Alcalde (S) para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016. La personería de doña **ANA MERCEDES RIVERA RAMÍREZ**, para representar a la **JUNTA DE VECINOS N° 16 JOSÉ MIGUEL CARRERA**, consta en el Certificado de fecha 08 de Septiembre de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ANA MERCEDES RIVERA RAMÍREZ
JUNTA DE VECINOS N° 16 JOSÉ MIGUEL CARRERA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)


CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
LMV/CSA/MPV/Vacc